



ACUERDO No. 020
(Julio 23 de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTA PARCIALMENTE, POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS BIENES INMUEBLES, EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los artículos 58, 311 y 313 de La Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018, y Acuerdo Municipal 010 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 600 de 2019,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aféctense por motivos de utilidad pública e interés social el derecho de propiedad y demás derechos reales de los inmuebles que seguidamente se detallan, con sus mejoras y anexidades, necesarios para la ejecución del proyecto estratégico de adquisición predial para espacio público e infraestructura vial, contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, *“Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado”*.

- | | |
|--------------------------|---|
| 1. Folio de Matrícula: | 001- 386114 |
| Número predial nacional: | 052660001000000020296800000010 |
| Propietario: | AAIRA RIVAS & CIA S.C.A. |
| Área del lote según FMI: | 8.114,67 M ² |
| Afectación: | Parcial |
| 2. Folio de Matrícula: | 001- 386107 |
| Número predial nacional: | 052660001000000020296800000011 |
| Propietarios: | John Jairo Bustamante Hernández
Clara Elena Londoño Tamayo |
| Área del lote según FMI: | 1.639,45 |
| Afectación: | Parcial |
| 3. Folio de Matrícula: | 001- 386108 |
| Número predial nacional: | 052660001000000020296800000012 |
| Propietario: | Ángela María Mejía Peláez
Carlos Mario Restrepo González |
| Área del lote según FMI: | 2.217,29 M ² |
| Afectación: | Parcial |
| 4. Folio de Matrícula: | 001 - 1079143 |
| Número predial nacional: | 052660001000000020296800000013 |
| Propietario: | José Armando Ruiz López |
| Área del lote según FMI: | 1.079 M ² |
| Afectación: | Parcial |



5. Folio de Matrícula:	001- 1079142
Número predial nacional:	052660001000000020296800000022
Propietario:	Amparo Aguirre Arenas
Área del lote según FMI:	1.079,13 M ²
Afectación:	Parcial
6. Folio de Matrícula:	001- 386112
Número predial nacional:	052660001000000020296800000014
Propietario:	Beatriz Elena Uribe Vélez Jorge Alonso Uribe Vélez
Área del lote según FMI:	1.894,63 M ²
Afectación:	Parcial

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal, para que de conformidad con la Ley 9ª de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Decreto 1504 de 1998 y Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, modificatorias y/o complementarias, realice todas las acciones tendientes a la adquisición predial, sus ofertas y negociaciones e indemnizaciones; el saneamiento de los bienes inmuebles que se afecten mediante este acuerdo y que así lo requieran; la rectificación de áreas ante la autoridad competente, si así se requiere; al igual que el registro de la presente declaratoria en los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes a los predios referenciados o derivados. Asimismo, proceder a la notificación de los actos administrativos a los titulares de dominio, que así lo exijan y a las Curadurías municipales.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al alcalde para que de conformidad con las normas enunciadas adopte todas las medidas de ley que sean necesarias, para garantizar la adquisición efectiva de los inmuebles cuya afectación por motivos de utilidad pública e interés social se declara en el presente acuerdo.

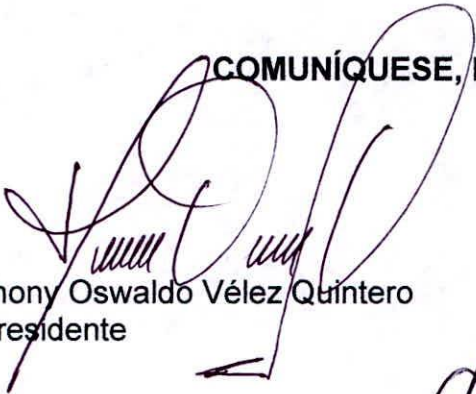
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal, y deroga las disposiciones que le sean contraria

Dado a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias,

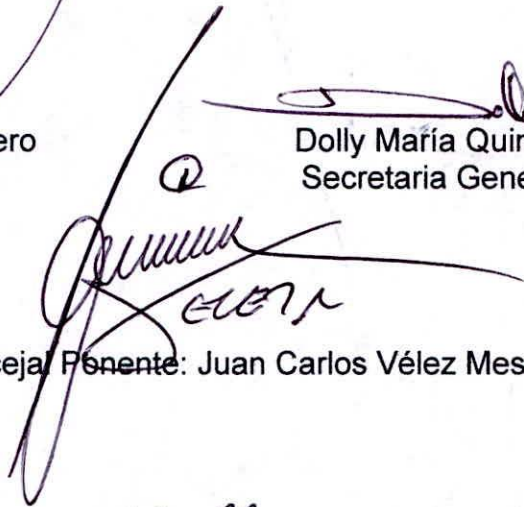


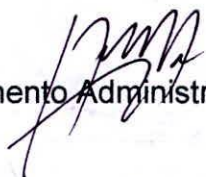
El primer debate fue el día nueve (09) del mes de julio de 2026, y el segundo debate fue el día veintitrés (23) de julio de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jhony Oswaldo Vélez Quintero
Presidente

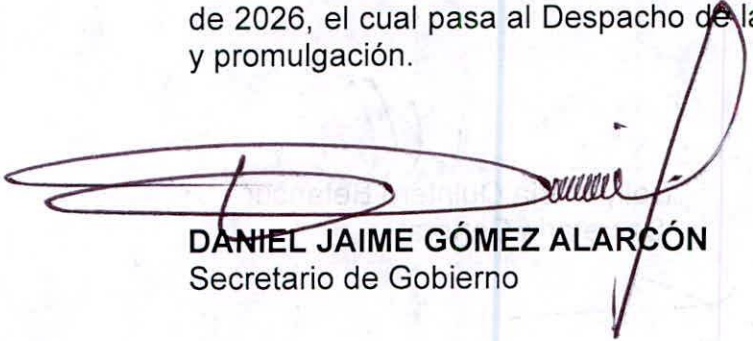

Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General


Revisó Concejal Presidente: Juan Carlos Vélez Mesa


Vo.Bo. Departamento Administrativo de Planeación

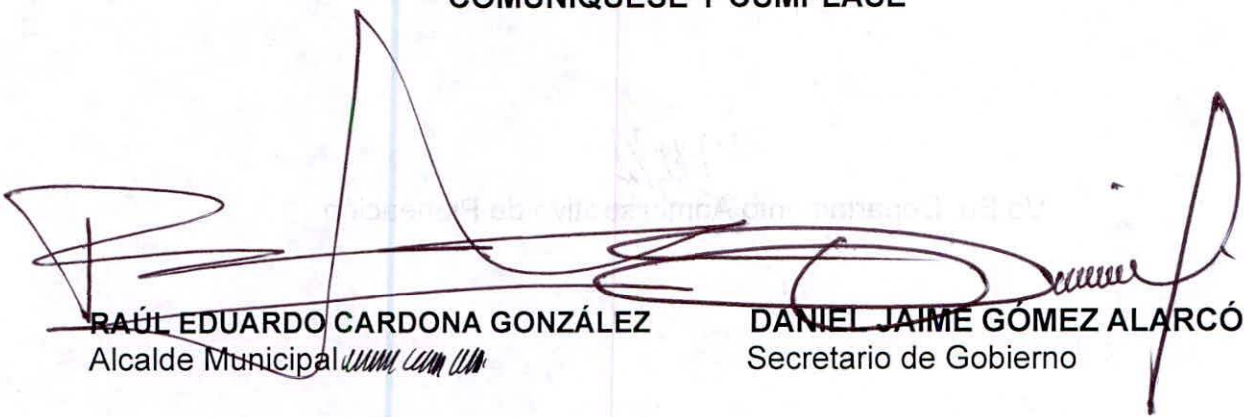
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO, (27) DE
JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 020. de 2026, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

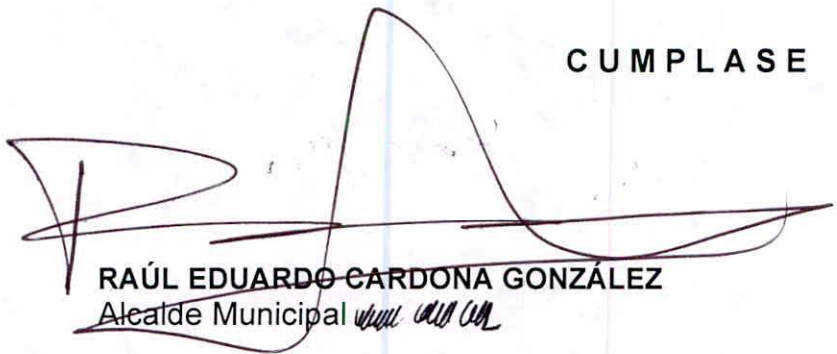


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal